



L. E.
GUEVARA GOMEZ
ABOGADO

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL.

Jerusalén Cundinamarca.

E. S. D.

Rad. : 2022-00033

Ref. : Demanda de Deslinde y Amojonamiento.

Dte. : María Ligia Fonseca Muñoz y otros.

Ddos.: Blanca Miryam Aguirre Castillo y Benjamín Pabón Aguilera.

Respetado Doctor:

LUIS EDUARDO GUEVARA GÓMEZ, apoderado de la parte actora en el caso de la referencia, ante Usted me permito SUBSANAR la presente demanda en el término de ley en los siguientes términos:

1. Aclaro al despacho que mi domicilio es en el municipio de La Mesa Cundinamarca, está ubicada en la calle 8 # 19- 22, oficina 203 de La Mesa Cundinamarca.

Correo electrónico: luedgue@hotmail.es

Celular: 3103416717.

2. Respecto de las direcciones de domicilio de los demandantes, son las siguientes:

- María Griselda Justa Muñoz de Fonseca, Hugo Fonseca Muñoz, Idelfonso Fonseca Muñoz y Marlen Fonseca Muñoz, habitan en la vereda Alto del Roble, finca "Los Pomarrosos", del municipio de Jerusalén. Celular Celmira 3208441925. Hugo 3138109125. Idelfonso: 3214692400.

- María Ligia Fonseca Muñoz, vive en la carrera 89 C N° 33-07 sur, barrio Patio Bonito. — ?

- Oscar Fonseca Muñoz, habita en la en la vereda Alto del Trigo, finca "Mata de Guadua", del z — ?

- Rosa Yolanda Fonseca Muñoz, Alveiro Fonseca Muñoz, Luis Alberto Fonseca Muñoz y Celmira Fonseca Muñoz, Habitan en la calle 69 B sur N° 73 J- 35, barrio Sierra Morena. — ?

Celular Rosa: 3224035345.

El único correo electrónico conocido de los demandantes es: anacelmira62@hotmail.com



L. E.
GUEVARA GOMEZ
ABOGADO

3. Las direcciones de residencia de los demandados son:

La demandada, señora Blanca Miryam Aguirre Castillo, recibe notificaciones en la finca "La Laguna", sector Agua Dulce, vereda "La Victoria" de Jerusalén.

Correo electrónico: blancamyrrian765@gmail.com

Celular: 3208441925.

Se desconoce la dirección del señor Benjamín Pabón Aguilera, por lo que respetuosamente se solicita al despacho se autorice la notificación de que trata el artículo 293 del N. C. G.

3. Aclaro al despacho que por error de digitación se citó mal el nombre del señor Benjamín Pabón Aguilera, siendo lo correcto Aguilera y no Aguilar.

Se anexa constancia del envío de la subsanación a la parte demandada de la cual se conoce el correo electrónico blancamyrrian765@gmail.com.

Del Señor Juez, respetuosamente,

LUIS EDUARDO GUEVARA GÓMEZ.

C. C. 11'378.584 de Fusagasugá.

T. P. 158.614 C. S. J.

anexo subsanación proceso 2022-00033
Luis Eduardo Guevara Gomez <luedgue@hotmail.es>
Mar 5/07/2022 10:18 AM
Para:

- blancamyrian765@gmail.com <blancamyrian765@gmail.com>

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca

CORRESPONDENCIA

Recibido hoy: **5 JUL 2022**

Hora: **10:18 AM**

Quien Recibe: *[Signature]*

Folios: **(3) se recibe al correo electrónico**

Informe Secretarial

Jerusalén, 8 de Julio de 2022: A Despacho del señor Juez Memorial SUBSANANDO LA DEMANDA, remitido dentro de los términos al correo electrónico por parte del apoderado judicial, consta de 3 folios.

Sírvase proveer.



CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.
Secretario